



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 02275

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, en caso de existir títulos de depósito judicial por concepto de embargo para el proceso de la referencia se dispone la entrega a la parte actora hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 27 de julio de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d16c978868c7d1cda2d65e58caef2ff45a39c25da852ed8a79c1dc23392c41**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>